

PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V.

Para: Directores y subdirectores de Marca
Gerentes Generales
Gerentes Comerciales
Gerentes de Ventas
Gerentes Administrativos
Coordinadores Administrativos y de Crédito
Gerentes de Crédito

Memorándum: AI 001-19-GF. (Resumen-recordatorio) Facturación de unidades a crédito sin enganches completos, o de "Contado" sin liquidación de la unidad

Fecha: **29 de Agosto de 2019**

Derivado del alto número de cancelación de facturaciones de nuevos y usados en meses posteriores al que se generó la factura, y derivado del alto número de operaciones en cartera de nuevos y usados que se arrastran y no se concluyen en tiempo, por estar facturadas con enganches mínimos o de operaciones de "contado" sin liquidación total de la unidad. Se realiza el resumen de las circulares y Memorándum siguientes:

➤ **Circular AUI-003 14-07-2017. Política de vencimiento de facturación:**

- 1.- **Contado:** la operación debe quedar liquidada el mismo día.
- 2.- **Crédito Casa:** queda cancelado.
- 3.- **Facturaciones a crédito:** Bancos y Financieras, deben quedar pagadas a más tardar en los 7 días naturales siguientes.
- 4.- **Arrendamiento:** Debe quedar pagada a más tardar en los 20 días naturales siguientes.
- 5.- **Clientes Flotilleros:** Queda cancelado, salvo que sean de contado.
- 6.- **Operaciones con la Administración Pública (Gobierno):** queda Cancelado
- 7.- **Intercambio:** debe quedar liquidada el mismo día.

➤ **Memorándum: AI 001-13-GF 09-07-2013. Pago de ISAN por operaciones canceladas después del pago de impuestos y financiamiento de enganches:**



PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V.

La fecha prórroga límite para concluir operaciones de un mes determinado en el cual la venta no es cerrada, es hasta el día 10 del mes siguiente, tomando en cuenta que la administración debe conocer la información antes del pago de I.S.A.N. Los ejecutivos que no cumplan, se harán acreedores al cargo definitivo del impuesto pagado; en forma tripartita: Gerente General 15%, Gerente de Ventas 35% y Vendedor 50%.

Prohibido Financiamiento de Enganche, más aún cuando se trata de operaciones con bancos o financieras. ¡Quien no tiene para pagar el enganche, no tiene para cubrir sus obligaciones con la financiera o banco!.

➤ **Memorándum de fecha 24-03-2015 Facultad para cancelar operaciones sin enganches antes del cierre de Estados Financieros.**

Se faculta a los Gerentes de Centros de Soporte Administrativo para llevar a cabo cancelación de la facturación de unidades nuevas y usadas que no cuenten con enganche completo antes del cierre del estado Financiero del mes correspondiente.

Se les informa que a partir del presente Memorándum las políticas mencionadas en los párrafos anteriores, serán aplicables y supervisables, ya que son necesarios para el control interno del Grupo Farrera. Por lo que se solicita a **Gerentes Administrativos, coordinadores administrativos y Gerentes de Crédito**, cumplir cabalmente con las políticas de crédito.

En los casos que el Director o subdirector de Marca autoricen (electrónicamente) la facturación de las unidades **sin enganche, enganche mínimo** o de **“contado” sin liquidación de la unidad**, sopena de la responsabilidad en que incurran; se seguirá el siguiente procedimiento:

Los Gerentes de Créditos, coordinadores administrativos y Gerentes Administrativos están obligados a informar a más tardar los primeros 2 días del mes siguiente, las operaciones que se realizaron durante el mes inmediato anterior con las inconsistencias mencionadas en el párrafo anterior, lo enviará a los siguientes correos: isaias.saldana@gfarrera.com.mx, benjamin.gomez@gfarrera.com.mx y abelardo.delacruz@gfarrera.com.mx, en el siguiente formato:



PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V.

No. De Fact.	Fecha	Nombre del Cliente	Descripcion de Unidad	No. De Serie	ISAN	IVA	Subtotal	Observaciones

Esto para darle seguimiento puntual, y verificar su conclusión, y a más tardar el día 15 se actualizará el estatus para presentación a la Dirección General Automotriz. De ser recurrente las cancelaciones o los saldos en cartera sin concluirse en tiempo, se tomaran las medidas necesarias consideradas por Auditoría interna y la Dirección General Automotriz.

El cumplimiento apego a éstas políticas, ayudarán a:

- Contar con Estados Financieros confiables.
- Mantener cartera de unidades sanas.
- Evitar pagos anticipados de impuestos.
- Evitar riesgos de siniestrar unidad facturada, en piso.
- Evitar problemas con clientes, de que el inicio de su Garantía, inicie anticipadamente, por estar facturada y no entregada.
- Evitar pagos de comisiones, de bonos e incentivos de más a vendedores, Gerentes de ventas, Coordinadores de ventas, Gerentes Comerciales, Gerentes Generales, Subdirectores y Directores de Marca.

Sin otro asunto en particular, quedo de ustedes.

Atentamente

C.P. Oscar Lenin Vazquez Ocaña
Gerente de Auditoria Integral G.F.



C.c.p. Directores y Subdirectores de Marca.
C.c.p. CSC. C.P. Ignacio Escobar Castillejos
C.c.p. Centro de Soporte Administrativo para su aplicación
C.c.p. Auditores Internos. Para su seguimiento.
C.c.p. Archivo.